

CAPÍTULO SEGUNDO

LA OBRA ESCRITA DE DÍAZ SOTO Y GAMA

I. INTRODUCCIÓN

Este capítulo tiene como objetivos recuperar y difundir un conjunto de escritos que Antonio Díaz Soto y Gama creó y dio a las prensas en diferentes etapas históricas. El material que se incluye tiene el valor de mostrar las ideas de dicho autor relacionadas con el derecho social y la historia de México (fuentes reales del derecho), las cuales dejó plasmadas en discursos, artículos periodísticos y en su libro *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata, su caudillo*. Es de subrayarse que todo este *corpus* tiene como principal riqueza el provenir de un protagonista de la mayoría de los sucesos que aborda; es un gran valor testimonial que se combina y apoya con la información de otras fuentes directas a las que tuvo acceso don Antonio por su participación en la Revolución mexicana.

La selección de escritos que se presenta busca dar a conocer los diferentes temas de interés que a lo largo de su vida desarrolló Díaz Soto, y que siguen siendo de relevancia para las generaciones actuales porque permiten comprender los orígenes de problemas sociales y políticos que aquejan al país, así como las razones por las cuales se tomaron determinadas medidas para solucionarlos a través de la creación de normas jurídicas.

En este capítulo se hallarán las reflexiones de un abogado sobre la importancia de la organización política en el nivel municipal; la concepción del derecho de propiedad de la tierra entre los pueblos originarios de México; los debates jurídicos sobre los latifundios y otros problemas agrarios a lo largo de los siglos XIX y XX; las aportaciones que México hizo al constitucionalismo

mundial con la emisión del documento supremo de 1917; la nueva visión que en Estados Unidos impulsaba Henry Ford sobre las relaciones de las empresas con los trabajadores; las aportaciones de los anarquistas encabezados por Ricardo Flores Magón en la democratización política de México y en el contenido de los artículos 27 y 123 de la Constitución mexicana de 1917; las causas del descontento popular que forjaron el movimiento del Ejército Libertador del Sur y la política social implementada en las zonas dominadas por Emiliano Zapata, que en materia agraria se adelantaron a las medidas adoptadas por Venustiano Carranza, y la explicación del juicio instaurado a Otilio Montaña que originó su fusilamiento.

II. DISCURSOS

1. *La tesis de licenciatura*

Breves consideraciones sobre la importancia del municipio es el título de la tesis con la cual Díaz Soto y Gama obtuvo el título de abogado. La versión que se ha difundido de esa obra fue la que su autor presentó en 1901, en el Primer Congreso Liberal Mexicano, realizado en San Luis Potosí. En esta alocución hace una severa crítica a la sociedad mexicana en su conjunto y enfatiza que la mayor falla que ha tenido el sistema político de nuestro país es pretender la instauración de la democracia por decreto, sin percatarse la extrema ignorancia que padecía la mayor parte de la población, cuyos principales intereses son satisfacer sus necesidades básicas y por ello no se atrevían a cuestionar y defenderse de las arbitrariedades de los políticos del Porfiriato. Don Antonio planteó el tema de la siguiente manera:

Tan absurdo es imponer la democracia a un pueblo de rudos esclavos o de hombres indiferentes, como imponer a viva fuerza los dogmas de una religión de Estado. La libertad no se decreta, como no se decreta la existencia de Dios...

En vano ha sido también que el liberalismo y el amor a la democracia se declaren un deber de los mexicanos.

La evolución de las sociedades tiene sus leyes, y una de ellas es que todo viene a su tiempo y sazón, que nada ha de anticiparse a su momento histórico...

Es propio de visionarios suponer que en un momento y por obra de magia se haga demócrata un pueblo que, cuando no es analfabeta, es indiferente y es apático, y más se interesa por una corrida de Mazzantini que por el triunfo de una candidatura presidencial, y con más cuidado y con mayor avidez atiende a la desmembración de la China o a la coronación fastuosa de Eduardo VII, que al problema pavoroso de la absorción norteamericana o a la crítica de esa colosal mentira que hace aparecer como benéfica una paz, cómoda sí y en extremo confortable, pero que envilece al pueblo, corrompe a los magistrados, sanciona las vejaciones judiciales y bajo el amparo de la ley y de la autoridad permite la explotación y el despojo del que es pobre, del que es débil, del que carece de influencia, por quien es opulento, por quien es magnate, por quien goza de la protección del poder o de la amistad de un funcionario complaciente.⁹¹

Díaz Soto y Gama proponía como solución de esta problemática nacional la destrucción de los malos hábitos arraigados en la política para crear otros más sanos, pero para ello sería necesario cambiar el carácter nacional:

Es decir, el conjunto de tendencias las más íntimas, de hábitos los más arraigados y de preocupaciones las más robustas y las más temibles.

Reemplazar la creencia en el gobierno-providencia y en el pueblo-juguete, por la creencia en el gobierno-servidor y en el pueblo-amor...

Hace falta el “fiat lux” de la democracia, y ese verbo creador no se encarna todavía en individuo ni en agrupación ni en institución alguna. Es fuerza que esto acabe, y para ello —hay que

⁹¹ Díaz Soto y Gama, Antonio, “Breves consideraciones sobre la importancia del municipio”, *Los derechos de los pueblos*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2015, pp. 23 y 24.

repetirlo sin descanso— a la institución municipal, a ese grupo de casas y a ese pequeño grupo de habitantes que tan desdeñosamente se llama “la comuna”, está encomendado hacer brotar de la masa caótica de las muchedumbres el hábito creador de la regeneración política...

No creo esto ensueño, y sí lo juzgo sobremanera practicable y, por añadidura, eminentemente fructífero; porque conozco a estos ensayos de régimen representativo, a estas tentativas de gobierno libre, dos ventajas a cual más entendibles: es la primera, que proporcionan un ejercicio práctico y preparatorio de derechos y deberes políticos, que no se aprecian en su alto valor ni se aprenden a venerar con el altruismo debido, sino cuando la experiencia hace ver que ejercerlos y cumplir es causa de prosperidad y motivo de íntimo contentamiento, así como olvidarlos o infringirlos, es fuente de males harto lamentables y origen de vergüenza inextinguible...

Una equivocación sobre cuál sea el mejor alumbrado público, o un mal cálculo sobre el drenaje, no causarán ciertamente los mismos grandes desastres que en nuestro país provocó el famoso y malhadado níquel, o la ruina irreparable que para nuestro pobre Estado ha atraído el Empréstito Díez Gutiérrez o un retardo culpable en la construcción de una presa...

En una palabra, la práctica juiciosa de las libertades municipales permite adquirir experiencia a poco costo en el escabroso campo, por nosotros los mexicanos nunca o muy pocas veces recorrido, de las peripecias y de las luchas democráticas; pues casi siempre permite reparar sin gran sacrificio los errores en que por fuerza incurre la humanidad imperfecta, y reponerse con relativa facilidad de descabros inevitables y siempre temibles...

El pueblo mexicano es incapaz de elegir convenientemente a sus altos funcionarios, no sabe elegirlos; porque en vez de que se le preparara para la libertad, desde hace algunos años, ha sido educado para la obediencia ciega, o haciéndole mucho favor, para prodigar tempestades de aplausos y envolver en nubes de lisonja al poderoso y al tirano.

Después de este conjunto de reflexiones, que permiten observar el conocimiento profundo que Díaz Soto y Gama poseía de la

mentalidad de los mexicanos del siglo XIX, concluye su discurso con un sumario, cuyas partes medulares son las siguientes:

El progreso político es posible, pero, además de que debe ser gradual, ha de cimentarse sobre sólidas bases. El punto de partida debe ser la educación adecuada de las masas; pues sabido es que se hacen las leyes para los pueblos, y no los pueblos para las leyes. Primero se cambian los hombres, para aspirar después a un cambio radical en las cosas...

Hacen falta ensayos de régimen representativo, tentativas de gobierno libre, y en esta materia y para este fin, lo más asequible, lo menos peligroso, lo que mejor se presta a reponerse sin sacrificio de los fracasos y adquirir experiencia a poco costo, es la ingerencia del pueblo en la vida municipal, es el municipio fundado sobre la práctica positiva del libre sufragio. Lo demás es sueño y es quimera, es prematuro y es hoy por hoy impracticable. Con el tiempo vendrán otros progresos y seriamente podrá pensarse en el reinado de la democracia.

San Luis Potosí, febrero de 1901.

2. *Sobre Ricardo Flores Magón*

El abogado y luchador social Antonio Díaz Soto y Gama pronunció en la Cámara de Diputados una pieza oratoria de enorme valor como homenaje al gran líder anarquista Ricardo Flores Magón, cuando éste falleció en una prisión norteamericana en 1922. Sobre dicho personaje es pertinente insertar algunos elementos biográficos para comprender la trascendencia de su actuación en la historia de México, porque fue un auténtico precursor no sólo de la Revolución mexicana, sino de la legislación social que se incorporaría a la Constitución de 1917. La siguiente información biográfica también ayuda a explicar las causas de la admiración que suscitó en Díaz Soto y Gama.

Ricardo Flores Magón (1873-1922) nació en la sierra de Huautla, Oaxaca, estudió parcialmente la carrera de leyes en la

Ciudad de México, y en ella fundó el periódico *Regeneración*,⁹² a través del cual denunció los abusos de los poderosos durante el Porfiriato. Fue un luchador social de tendencias anarquistas, por lo que padeció constantes persecuciones. Fundó y presidió el Partido Liberal Mexicano, cuyo programa se proclamó en 1906 en San Luis, Misuri, Estados Unidos. En dicho programa se contemplaron artículos para solucionar los problemas agrarios de México, como se mostrará más adelante. Los últimos años de su vida continuó luchando en Estados Unidos contra el capitalismo y por el establecimiento de una sociedad justa en la que se respetaran los derechos de los trabajadores. Este pensador oaxaqueño era asiduo lector de obras clásicas de la literatura mundial y, a su vez, logró crear piezas de teatro para concientizar a sus contemporáneos de sus preocupaciones sociales. Ricardo Flores Magón murió en la prisión federal de Leavenworth, Kansas, en 1922. Los puntos medulares del discurso de Antonio Díaz Soto y Gama sobre este sobresaliente luchador social son:

Tengo el honor, como uno de los últimos, de los más indignos compañeros que fui de Ricardo Flores Magón, tengo el honor de dar a esta Cámara la noticia de su muerte, ocurrida ayer en los Ángeles, California...

Ricardo Flores Magón, que no fue vencedor y por eso no se le honró; Ricardo Flores Magón, que no llegó a la Presidencia como Madero, ni a la Primera Jefatura como Carranza, ni a los honores como hoy llegan los jefes militares de la revolución; Ricardo Flores Magón, sin embargo, es el precursor de la Revolución, el verdadero autor de ella, el autor intelectual de la Revolución mexicana...

Ricardo Flores Magón nunca pidió que se enlutara esta tribuna, no lo pediría; Ricardo Flores Magón tuvo el gesto de grandeza de rechazar la pensión que esta Cámara decretó en su honor, y no sería yo quien manchara su nombre pidiendo que así como se

⁹² Se publicó de 1900 a 1916, primero en la Ciudad de México, pero por las persecuciones a que fueron sometidos los hermanos Flores Magón, se tuvo que difundir en San Antonio, Texas, y San Luis, Misuri.

enluta la tribuna por un magistrado caduco, representativo de las viejas ideas, fuera a enlutarse esta tribuna que no es digna de la figura de Flores Magón, porque él fue más que la Cámara, fue más que la representación nacional, porque fue la inspiración, la videncia que llevó al pueblo a la Revolución.⁹³

En este punto conviene hacer un paréntesis para mencionar que el propio Ricardo Flores Magón expresó las causas por las que declinó recibir la pensión en una carta que escribió (20 de diciembre de 1920) desde la prisión norteamericana en Kansas, dirigida a Nicolás T. Bernal, donde expuso con claridad:

Agradezco los sentimientos generosos que impulsaron a la Cámara de Diputados a acordar darme dicha pensión... Ellos tienen razón porque creen en el Estado y consideran honesto imponer contribuciones al pueblo para el sostenimiento del Estado, pero mi punto de vista es diferente, yo no creo en el Estado, sostengo la abolición de las fronteras internacionales, lucho por la fraternidad universal del hombre, considero el Estado como una institución creada por el capitalismo para garantizar la explotación y subyugación de las masas. Por consiguiente, todo dinero obtenido por el Estado representa el sudor, la angustia y el sacrificio de los trabajadores; gustosamente, hasta con orgullo lo aceptaría porque son mis hermanos. Pero viniendo por intervención del Estado, después de haber sido exigido —según mi convicción— al pueblo, es un dinero que quemaría mis manos y llenaría mi corazón de remordimiento. Mis agradecimientos a Antonio Díaz Soto y Gama en particular y a los generosos diputados en general.⁹⁴

La siguiente parte del discurso de Díaz Soto hace referencia a la negligencia con la cual trataron las enfermedades de Flores

⁹³ Discurso pronunciado por el C. diputado federal Antonio Díaz Soto y Gama a raíz de la muerte de Ricardo Flores Magón, disponible en: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/politica/discursos/3 (fecha de consulta: mayo de 2017).

⁹⁴ Un fragmento de la carta aparece publicado en Bartra, Armando y Barrera, Jacinto, *La revolución magonista (cronología narrativa)*, México, Rosa Luxemburg Stiftung-Para Leer en Libertad, 2018, pp. 341 y 342.

Magón los médicos de la prisión de Kansas, así como un conjunto de medidas limitativas que las autoridades de la prisión impusieron al líder anarquista:⁹⁵

Poco nos importa que la plutocracia norteamericana lo haya marcado con el hierro candente de su maldad y de su ferocidad, y que a esa plutocracia se deba la muerte de Flores Magón.

Es mejor que esa plutocracia no haya concedido la libertad del gran rebelde; es infinitamente mejor que Ricardo Flores Magón haya cerrado su vida como la abrió: siempre rebelde, siempre sin prosternarse.

¡Mejor así! Ricardo Flores Magón, he dicho, fue el precursor de la Revolución y el autor intelectual de ella; Ricardo Flores Magón preparó el terreno a Madero, y Madero y el maderismo vinieron a encontrarse el terreno preparado, la mesa puesta, por lo menos en el terreno ideológico de la preparación de las masas; pero como Madero triunfó, es el ídolo; como Ricardo Flores Magón murió en una cárcel, Flores Magón pasará quizá desapercibido para los ojos ingratos...

Todo lo previó este hombre: previó que la conquista de la tierra era la base de todas las demás libertades, y que, conquistada la libertad económica del campesino, sobre esa libertad se edificaría todo el edificio revolucionario.⁹⁶

Estas aseveraciones de Díaz Soto y Gama se deben a que antes de la emisión del Plan de San Luis, enarbolado por Madero, el Programa del Partido Liberal Mexicano contempló medidas de protección para los trabajadores rurales y urbanos. En su artículo 36 estableció que “El Estado dará tierras a quienquiera que lo solicite, sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola, y no venderlas. Se fijará la extensión máxima del terreno que el Estado pueda ceder a una persona”. Por su parte, el artículo 37 determinó: “Para que este beneficio no sólo aprove-

⁹⁵ Véase Lomnitz, Claudio, *El regreso del camarada Ricardo Flores Magón*, México, Era, 2016, pp. 643-646.

⁹⁶ Díaz Soto y Gama, *op. cit.*, nota 93.

che a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará o fomentará un banco agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimibles a plazos”. Además, se declararían nulas las “deudas actuales de los jornaleros del campo, y desaparición de las tiendas de raya”. En el Programa también se vislumbraban garantías para los trabajadores, también como salario mínimo, jornada laboral de un máximo de ocho horas, descanso dominical obligatorio, prohibición absoluta de contratación de niños menores de 14 años y obligación de los patrones al pago de indemnización por accidentes de trabajo.⁹⁷

Díaz Soto continuó su discurso haciendo remembranzas de una de las etapas más brillantes, pero a su vez altamente riesgosas, de la lucha contra Porfirio Díaz:

Quisiera acordarme, en medio del tropel de recuerdos, de algo que ponga de manifiesto, si posible es, la personalidad de aquel luchador.

Me acuerdo, de pasada, como en una pincelada, de aquella su peregrinación por la Ciudad de México, entonces más mercadifile todavía que ahora, entonces más terrible todavía, para los revolucionarios, porque hoy se prosterna ante ellos, aunque sea hipócritamente, a reserva de herirlos por la espalda cuando pueda, porque los ve fuertes, y entonces no; entonces ser opositorista era ser visto con desprecio y marcado con el estigma de toda la sociedad metropolitana; y en aquellos momentos, allá por el año de mil novecientos dos, cuando floreció el imperio de las bayonetas en las manos de Bernardo Reyes, atravesaba Ricardo Flores Magón, enhiesto, altivo, entre dos filas de soldados en unión de dos personas ilustres, Juan Sarabia y Librado Rivera, atravesaba las calles de la metrópoli, repito, entre dos filas de soldados para

⁹⁷ El Programa del Partido Liberal Mexicano aparece en Garciadiego, Javier (selección y notas), *La Revolución mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 2012, Colección Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 138, pp. 62-64.

ser llevado a la prisión de Santiago Tlatelolco; y Ricardo Flores Magón, en medio de la admiración y de la estupefacción de los transeúntes, lanzó vivas a la Revolución, vivas al porvenir y mueras a Porfirio Díaz, sabiendo muy bien que aquellos mueras le podrían causar la muerte.

Entonces éramos jóvenes, teníamos el pecho anhelante y el alma pujante, y, sin embargo, nos sobrecogíamos de admiración ante aquella rebeldía; aquel gesto, aquellos gritos fueron los precursores de la Revolución.

¡Cuántos de los jóvenes y hombres presentes aprendieron a ser revolucionarios y bebieron la linfa revolucionaria de la pluma de los Flores Magón! ¡Cuántos deben haber abierto su cerebro y su alma al nuevo aliento, a la nueva vida, por Ricardo Flores Magón!...

¿Qué clase de hombre era éste, qué clase de carácter era éste? Era el carácter del indio de Oaxaca, del indio mixteco o zapoteco, y por eso nosotros los revolucionarios nos enorgullecemos grandemente; ya que los reaccionarios, los hombres enamorados de un pasado que no volverá, se enorgullecen con tener un Porfirio Díaz, nosotros los revolucionarios, los agraristas, nos enorgullecemos con que Ricardo Flores Magón sea también hijo de Oaxaca.

¡Antítesis curiosa del destino! Frente al tirano más grande y abominable, el más grande de los agitadores libertarios.

Si Oaxaca se deshonró por haber nacido allí un Porfirio Díaz, Oaxaca se enalteció y lavó su mancha con haber engendrado a Ricardo Flores Magón.

Para nosotros, los revolucionarios, es un culto el que tenemos para esos hombres que como Flores Magón, dio su vida por un ideal lentamente, gota a gota, en la prisión oscura; que no tiene grandezas militares, ni aplausos de las multitudes...

Y por esto nosotros, los rebeldes, los que no somos militaristas, nos inclinamos y nos inclinaremos siempre más ante un Flores Magón y un Zapata que ante un Madero o ante un Carranza, o ante cualquiera de los vencedores presentes o futuros.⁹⁸

⁹⁸ Díaz Soto y Gama, Antonio, *op. cit.*, nota 93.

III. PERIODISMO

Como ya se ha mencionado, el abogado potosino fue un prolífico escritor durante toda su vida, vio en el ejercicio del periodismo la vía para concientizar a sus contemporáneos sobre los problemas nacionales y sus posibles soluciones, así también publicó infinidad de artículos en periódicos de diferentes tendencias ideológicas para difundir la historia de México (especialmente referida a las cuestiones agrarias), y como abogado que era, utilizó los medios impresos de comunicación para exponer sus ideas sobre el nuevo régimen jurídico que creó la Constitución mexicana de 1917.

Este apartado está dedicado a recuperar los textos de don Antonio Díaz sobre el universo del *deber ser*. Es de un valor fundamental para los analistas del derecho social el conocimiento que proporcionan este tipo de escritos realizados para medios impresos, pues su finalidad, que es la de llegar a un público heterogéneo no especialista del derecho, determina la creación de textos de ágil lectura que se convierten en herramientas didácticas para comprender la trascendencia y contenido de las instituciones propias del derecho social, especialmente el agrario.

1. *Artículos en El Diario del Hogar*

En primer término, me referiré a un artículo sobre la Constitución de 1857 que don Antonio publicó en junio de 1913, en el periódico *El Diario del Hogar*, titulado “Cómo fue tratada la cuestión agraria en el Congreso Constituyente”.⁹⁹ En él plantea la idea de que los grandes momentos revolucionarios de nuestro país se gestaron por el anhelo de los oprimidos de mejorar sus condiciones de vida, en especial el de “tierras para todos”; se refiere

⁹⁹ La versión consultada se halla en González Ramírez, Manuel, “El pensamiento agrarista de Soto y Gama”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1970, vol. 3, pp. 140-144.

a la guerra de Independencia y a la Revolución de Ayutla, que continuaría con la Guerra de Reforma. El autor menciona que en estas movilizaciones sociales el sector indígena trató de recuperar la libertad y los bienes que le quitaron los conquistadores españoles desde el siglo XVI, y que en ambos sucesos fracasaron a causa del egoísmo de los criollos, los intelectuales, los obreros de las ciudades y los pequeños burgueses, pues éstos prefirieron hacer causa común con los hacendados y con los magnates. Aunque Díaz Soto y Gama enfatiza que durante las discusiones para redactar la Constitución de 1857 hubo algunos legisladores que sí mostraron sensibilidad hacia la marginación y la injusticia que oprimía a los indígenas por el régimen de propiedad de la tierra. Por ejemplo, el médico Isidro Olvera alertaba que en el estado de Morelos había un problema social enorme por el odio racial hacia los indígenas, del cual éstos no podían defenderse porque eran zonas dominadas todavía por españoles que procuraban hacer subsistir las costumbres esclavistas impuestas desde la Conquista. Olvera decía que esta percepción que tenían las clases acomodadas las hacía buscar soluciones violentas para las protestas de los campesinos, y que incluso, con el apoyo gubernamental, se habían realizado fusilamientos. Olvera puntualizaba que en casi toda la República los tribunales estaban atestados de litigios promovidos por ciudadanos indígenas que se quejaban de despojos y usurpaciones de terrenos, y que pedían la restitución de aguas y montes. Isidro Olvera concluyó su voto particular haciendo las siguientes críticas al sistema jurídico de México:

Uno de los vicios más arraigados y profundos de que adolece nuestro país y que debiera merecer una atención exclusiva de sus legisladores cuando se trata de su código fundamental consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial. Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos que podrían dar subsistencia a muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo. Ese pueblo no puede ser libre ni republicano y mucho

menos venturoso, por más que cien Constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Con razón el pueblo siente ya que nacen y mueren Constituciones, que unos tras otros se suceden gobiernos, que se abultan y se intrincan los códigos, que van y vienen pronunciamientos y planes, y que después de tantas mutaciones y transtornos, de tanta inquietud y de tantos sacrificios, no resulta nada de positivo para el pueblo, nada de provechoso para los infelices de donde salen siempre los que derraman su sangre en las guerras civiles, que dan su contingente para los ejércitos; que pueblan las cárceles y trabajan en las obras públicas, y para los cuales se hicieron, en suma, todos los males de la sociedad, ninguno de sus bienes.

Díaz Soto concluyó este artículo reproduciendo algunas ideas sobre el tema agrario que planteó Ignacio Ramírez “El nigromante” en la sesión del Congreso efectuada el 4 de julio de 1856. El famoso liberal externó su indignación porque los constituyentes habían conservado la servidumbre de los jornaleros, porque el trabajo de éstos es la piedra angular de toda sociedad. Ramírez criticaba que se le diera más protección a las creaciones intelectuales (patentes para inventos y mejoras) y no a la labor de los débiles que alimentan a la sociedad.

2. *Sobre las ideas de Henry Ford*

En el periódico *El Globo* publicó el artículo “¿Hay quien dude de que exista un nuevo derecho?”,¹⁰⁰ donde aborda los puntos más sobresalientes de la innovadora mentalidad que Henry Ford estaba procurando introducir en el sector empresarial del mundo. Ford planteaba, en la década de los veinte, que el concepto tradicional de propiedad debía ser sustituido por aquel que esti-

¹⁰⁰ Publicado en 1925. La versión consultada se tomó de Iglesias González, Román, *op. cit.*, nota 6. El periódico *El Globo* fue fundado por Félix F. Palavicini.

ma a los trabajadores como socios de los patrones. Díaz Soto y Gama enfatizó que:

Elevándose a la altura de la mentalidad contemporánea, Henry Ford concibe al capitalista no como el poseedor de una propiedad sagrada e inviolable, sino como representante de una función social, sobre el que pesan graves obligaciones y fuertes responsabilidades, mayores quizá que sus derechos, hasta aquí exagerados.

Esta afirmación de Díaz Soto y Gama se sustenta en una idea expresada por el mencionado empresario estadounidense Henry Ford:

El trabajo es la piedra angular del mundo, la base de nuestro propio respeto. El jefe de una empresa debe realizar constantemente una labor más ardua que ninguno de sus empleados"... De una empresa depende la manutención de demasiadas vidas humanas, para que se pueda manejar a capricho. O más claro todavía: los capitalistas que han llegado a serlo por haber sabido proveerse de los bienes superiores de producción, no llaman suya ninguna propiedad, sino que la administran en provecho de los demás.

En líneas posteriores el abogado buscó atraer la atención de los profesionales del derecho al plantear que

No se trata ya en todo esto —fíjense bien los abogados retardatarios— de la falsa y anticuada noción de la propiedad individual, concebida a la manera de los ya fosilizados juristas romanos; esto es, como el derecho sagrado e inviolable de usar y abusar de los bienes poseídos, de administrarlos bien o mal, y hasta destruirlos o dejarlos totalmente improductivos.

Todo lo contrario. La escuela moderna del derecho, cuya existencia niegan en nuestro país los juristas rezagados, sustenta la tesis, profundamente renovadora, de que al capitalista debe imponérsele las obligaciones correspondientes a la tarea social que la colectividad le encomienda. Y esta tesis, desconocida para nuestros conservadores es sostenida, no ya únicamente por los

socialistas, no ya sólo por los profesores del derecho nuevo, sino también por los industriales de tipo avanzado, que como Ford, comprenden que la más hábil de todas las políticas, es hacer concesiones, cuando todavía es tiempo oportuno para hacerlas.

En este texto se percibe gran entusiasmo en Díaz Soto y Gama por las innovaciones que el empresario Henry Ford estaba implantando en su compañía automovilística Ford Motor Company. Era normal que el luchador social mexicano viera el sistema de Ford como una esperanza para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, porque el empresario norteamericano se distinguió por pagar altos salarios a sus empleados y creó una fundación para pagar becas de estudio a los hijos de los colaboradores de las fábricas de vehículos. Solamente restaría añadir que dicho empresario revolucionó su sector productivo con la fabricación en serie de carros, los cuales podía vender a bajo costo para beneficiar a un número más grande de personas. Fue un modelo más humanitario dentro del capitalismo voraz.

3. *La pasión del indio por la tierra*

Para el periódico *El Universal*, Díaz Soto y Gama escribió artículos sobre historia de los problemas agrarios, y es particularmente enriquecedor el que se titula “La pasión del indio por la tierra”,¹⁰¹ dedicado a analizar el apego de los indígenas mexicanos a su territorio. El trabajo se basa en los testimonios escritos por los conquistadores españoles (funcionarios reales, frailes) que tuvieron contacto con los pueblos originarios desde el siglo XVI. Entre los valores de este artículo se halla el de haberse basado en documentación compilada por el historiador Joaquín García Icazbalceta. De este acervo sobresale una carta del oidor Francisco Ceyno, dirigida al emperador en 1532 y en la cual afirma que los indios aprecian tanto las tierras como sus vidas. Por otra

¹⁰¹ 7 de diciembre de 1926. Versión publicada en *ibidem*, pp. 145-148.

parte, Soto y Gama se refiere a la *Historia de la Nueva Galicia*, escrita por fray Antonio Tello, en la que está incorporado un informe sobre la agresiva actitud tomada por los indígenas de Teocaltiche y Nochistlán ante el encomendero y sus enviados militares porque se negaban a darles alimentos a los conquistadores. Fray Antonio Tello dejó asentado que uno de los caciques indígenas les respondió: “que le trajesen de Castilla de sus tierras, porque ellos no sembraban para unos perros barbudos, y que se volviesen a España, porque aquella tierra era suya y de sus antepasados”.

Por otra parte, Soto y Gama elogia los trabajos del historiador Luis González Obregón porque “es uno de los pocos que se han asomado a los problemas sociales de aquellos tiempos” (de la Colonia). El texto de González trata sobre la rebelión indígena por invasión de sus tierras, en Zacatecas, realizada en el siglo XVII. En otra parte del artículo, Díaz Soto y Gama retoma una recomendación que en 1532 hizo Sebastián Ramírez de Fuenleal al presidente de la Real Audiencia de la Nueva España para ser remitida al rey español. Se sugería al monarca que no otorgara derechos de jurisdicción sobre los indios a pobladores españoles porque era seguro que se desataran graves alteraciones sociales, ello tomando en cuenta las reacciones violentas que los naturales de la Nueva España tenían cuando se les invadían sus terrenos o sus aprovechamientos. De toda esta exposición podría deducirse que a don Antonio Díaz Soto la Revolución agraria de 1910 le parece la parte final de un ciclo histórico, perfectamente predecible, que se inició en la Conquista con el despojo a los indios de sus territorios, siendo éste el factor que dotó de tanto vigor al movimiento revolucionario.

4. *Sobre el derecho de propiedad*

En lo referente a los temas jurídicos, Antonio Díaz Soto y Gama realizó distintas reflexiones sobre la Constitución mexicana de 1917 que se difundieron a través del periódico *El Uni-*

versal.¹⁰² Entre ellas se encuentra “El derecho de propiedad garantizado por los constituyentes”, un artículo que fue escrito y publicado en 1938, donde defiende la inversión del capital privado en el sector agrícola, porque, afirmaba Díaz Soto y Gama, que en esa etapa de la historia el gobierno mexicano no podía absorber todos los gastos requeridos para fortalecer las labores de los campesinos.¹⁰³ El abogado potosino hacía una crítica al ideal comunista de trabajar solamente por el bienestar social, sin afanes de lucro individual. Según don Antonio esto era ilusorio, utópico, porque la naturaleza humana es egoísta y son muy pocas las personas que dedican sus vidas a lograr exclusivamente beneficios para la colectividad. Para llegar a la defensa de estas ideas el autor hizo un amplio preámbulo basado en los razonamientos expuestos por los constituyentes de 1917 al redactar el artículo 27 de nuestra norma suprema. Retoma fundamentalmente el siguiente párrafo, redactado por la Comisión encargada de la redacción de dicho artículo:

Si se considera que todo esfuerzo, que todo trabajo humano va dirigido a la satisfacción de una necesidad: que la naturaleza ha establecido una relación constante entre los actos y sus resultados y que cuando se rompe esa relación invariablemente se hace imposible la vida. Fuerza será convenir en que la propiedad es un derecho natural, supuesto que la apropiación de las cosas para sacar de ellas los elementos necesarios para la conservación de la vida es indispensable. El afán de abolir la propiedad individual inmueble no puede considerarse en su esencia como una utopía.¹⁰⁴

¹⁰² Desde aquí todos los artículos que reseño en este trabajo, de la autoría de Antonio Díaz Soto y Gama y publicados en *El Universal*, fueron consultados en Barceló Rojas, Daniel (comp.), *México y la Constitución de 1917. Memorial y testimonios*, México, Senado de la República-INEHRM-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017.

¹⁰³ Se refería a las deudas contraídas por la nación en virtud de la expropiación petrolera.

¹⁰⁴ *El Universal*, 17 de agosto de 1938.

En este artículo periodístico Díaz Soto y Gama hace especial énfasis en el hecho de que los constituyentes interpretaron con fidelidad y exactitud las aspiraciones de las grandes masas sociales que hicieron la Revolución mexicana; conocían lo que pensaban y deseaban los trabajadores del campo y de la ciudad, y éstos sentían que el ser propietarios de algún bien inmueble les garantizaba condiciones de seguridad para proporcionar los satisfactores básicos para la subsistencia de sus familias. Además, las limitaciones a ese derecho de propiedad protegía a los trabajadores agrícolas de vivir esclavizados por los latifundistas que imperaron en el Porfiriato.

5. *La Constitución político-social*

En 1958 el abogado Díaz Soto y Gama publicó “Garantías individuales y garantías sociales”,¹⁰⁵ donde hace una amplia fundamentación del carácter social de la Constitución de 1917. Explica que la Constitución de 1857 siguió la tradición liberal de preponderancia a la protección al individuo, quedándose en el modelo clásico de división entre el derecho público y el derecho privado. El mérito de la normativa expedida en Querétaro fue

...que se combinan las garantías individuales con las garantías sociales, las exigencias de las debilidades fuertes y creadoras —pero también absorbentes, y por absorbentes, peligrosas— con los derechos de las masas populares, a las que, mediante la organización en grupos profesionales, se las pone en condiciones eficientes de defensa.

Refiere que fue determinante en esta nueva visión de los legisladores constituyentes la inconformidad social que provocó la Revolución de 1910, principalmente el hecho de que los derechos de los grandes núcleos de la población habían sido desde-

¹⁰⁵ *Ibidem*, 2 de julio de 1958.

ñados sistemáticamente por el liberalismo clásico. Antonio Díaz expresó que los constituyentes opinaron que era necesario convertir “en hombre al siervo de la gleba, edificando el baluarte económico del ejido para la defensa de las comunidades rurales”, y con ello terminar con la nefasta práctica del latifundismo. También creyeron urgente dar protección a las mujeres trabajadoras, especialmente a las que debían laborar estando embarazadas, así como a los menores de edad, y para todos los operarios se crearon horarios fijos para sus jornadas y días de descanso obligatorio. Los constituyentes, en resumen, lograron que las garantías individuales continuaran siendo tuteladas pero dejaron de ser derechos absolutos, para que no se convirtieran en una barrera para el bienestar nacional. El abogado Díaz Soto y Gama enalteció la protección a los sindicatos de trabajadores en los siguientes términos:

Pero todo esto hubiera quedado inconsistente y sin base, si no se hubiese sabido dar valor jurídico y legal a los gremios, si no se hubiera reconocido expresamente el derecho de los trabajadores para organizarse en la defensa de sus intereses, si no se hubiera conocido personalidad jurídica a los grupos profesionales, a los sindicatos y uniones de trabajadores; en otros términos, si aliado de las garantías individuales y junto con ellas, no se consagrasen a la vez las garantía sociales.¹⁰⁶

Las ideas expuestas en este artículo por Díaz Soto y Gama son afines a las del tratadista Alberto Trueba Urbina, quien expuso que el documento supremo mexicano de 1917 fue una valiosa aportación a la cultura jurídica universal por la forma como reguló los derechos sociales, y subrayó:

La Constitución político-social es la conjugación en un solo cuerpo de leyes de las materias que integran la Constitución política y de estratos, necesidades y aspiraciones de los grupos humanos

¹⁰⁶ *Idem.*

que forman el subsuelo ideológico de la Constitución social; es correlación de fuerzas políticas y sociales, elevadas al rango de normas fundamentales.¹⁰⁷

IV. LA REVOLUCIÓN AGRARIA DEL SUR Y EMILIANO ZAPATA, SU CAUDILLO

Esta obra de Díaz Soto y Gama se publicó por primera vez en 1960, y volvió a editarse en 2011 por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM).¹⁰⁸ El libro se halla escrito con un lenguaje claro y emotivo que hace muy atractiva y fluida su lectura. Acrecienta la valía de esta obra su fundamentación en fuentes directas de información, como los testimonios de protagonistas de las rebeliones campesinas acaecidas durante el régimen de Porfirio Díaz y el movimiento zapatista, así como circulares que se emitieron para organizar y gobernar las zonas controladas por Zapata durante la Revolución constitucionalista.

Este libro presenta un recorrido histórico de la situación agraria de México desde el inicio de la guerra de Independencia hasta la muerte de Emiliano Zapata. Considero que la parte más sobresaliente del texto es la que se refiere a los problemas de los campesinos durante el Porfiriato, porque fueron el catalizador de la Revolución de 1910, mismos que influyeron en el contenido de los artículos 3o., 27 y 123 de la Constitución de 1917.

1. *Insurrecciones anteriores a 1910*

A primera vista llama la atención que hubo diversos alzamientos e insurrecciones en el país desde los primeros dos años

¹⁰⁷ Trueba Urbina, Alberto, *La primera Constitución político-social del mundo*, México, Porrúa, 1985, p. 37.

¹⁰⁸ Díaz Soto y Gama, Antonio, *La revolución agraria del sur...*, cit.

de gobierno de Porfirio Díaz. La causa era principalmente el despojo de tierras a los pueblos de distintas regiones para constituir latifundios en favor de hacendados. Antonio Díaz Soto y Gama hace una amplia enunciación de dichas rebeliones, para lo cual toma como base las investigaciones del historiador José C. Valadés y las informaciones publicadas en los periódicos *La Revolución Social* y *El Hijo del Trabajo*. Es estremecedora la narración que aparece en dichos periódicos sobre la violentísima respuesta de los hacendados y los gobiernos locales y federal a las protestas de los campesinos. Por ejemplo, en 1878, en Michoacán, los indígenas de diferentes regiones buscaron ponerse de acuerdo para liberarse del yugo de sus opresores, y para ello iban de pueblo en pueblo difundiendo sus anhelos de justicia. Los hacendados españoles de una hacienda optaron por subir a las azoteas de sus predios para balacear a los indios e hirieron a dos. Por otra parte, en Guanajuato y en Puebla, durante 1879, los campesinos comenzaron a organizarse para hacer manifestaciones al gobierno, exigiendo solución al despojo de tierras que padecían, y en contestación a lo cual, recibieron la represión sangrienta del régimen porfirista.¹⁰⁹

Posteriormente, Díaz Soto y Gama ofreció una semblanza del coronel Alberto Santa Fe, a quien consideró el precursor del agrarismo en nuestro país. Este personaje era dueño del periódico *La Revolución Social*, editado en Puebla; a través de él presentó su “Ley del pueblo” en 1878. Este documento era un amplio programa de reforma agraria que, aunque no fue acogido por la vía legislativa, se convirtió en un elemento para concientizar a la sociedad de su tiempo de la desigualdad social que estaba desencadenando alzamientos en toda la República, además de que desarrollaba soluciones para tales problemas. El artículo 1o. preveía lo siguiente:

Toda familia mexicana cuyo capital no exceda de tres mil pesos y quiera dedicarse a la agricultura, recibirá del gobierno nacional,

¹⁰⁹ *Ibidem*, pp. 45-47.

para cada hijo varón que tenga, un lote de terreno de la capacidad de una fanega de sembradura de maíz (276 varas de largo por 184 varas de ancho), una yunta de bueyes y un arado, también por cada hijo varón.

La “Ley del pueblo” contemplaba la figura de la expropiación de tierras por causa de utilidad pública para obtener los terrenos que serían destinados a las familias agricultoras. Asimismo, se crearía el Banco Agrícola e Industrial para realizar todas las operaciones inherentes al reparto agrario.¹¹⁰

2. Esclavitud durante el Porfiriato

Una de las partes más estremecedoras del libro es “Una modalidad de la esclavitud bajo el porfirismo”, donde el autor ofrece información detallada de la brutalidad que padecían los campesinos en la mayoría de las regiones de México. Díaz Soto y Gama especifica que este tema es de suma importancia para justificar o explicar con precisión las causas por las que los trabajadores del campo hicieron uso de la vía armada y violenta en el movimiento revolucionario de 1910. El autor apoya este apartado en estudios publicados por varios autores, entre los que destacan el jurista Pablo Macedo y el historiador Francisco Bulnes. El primero expresó que los propietarios rurales o hacendados hicieron alianza con el clero católico para ejercer una enorme influencia en la esfera pública, que, aunada a sus riquezas, les permitió cometer atroces despojos a los campesinos, en su mayoría indígenas, sin recibir castigo alguno. Macedo denunció, en su obra *La evolución mercantil* (publicada en 1905), que los jornaleros, en su mayoría,

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 47 y 48. Por su parte, Gastón García Cantú menciona que en esta publicación colaboraba don Manuel Serdán, padre de Carmen, Aquiles y Máximo, iniciadores de la Revolución mexicana (20 de noviembre de 1910, en Puebla, Puebla). García Cantú, Gastón, *Antología. El pensamiento de la reacción mexicana*, t. II: (1860-1926), México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1987, p. 160.

estaban sometidos por los hacendados a una esclavitud de hecho; se les arrebatava su mísero salario a través de las tiendas de raya, en las que se les vendían productos de ínfima calidad a precios exorbitantes. Los campesinos siempre estaban endeudados porque los hacendados también abusaban de la debilidad e ignorancia de los peones y, en ocasiones, les cobraban hasta tres veces el mismo artículo.¹¹¹

Díaz Soto y Gama incluyó un resumen del informe sobre el trabajo en los campos rendido por Francisco Bulnes a la Secretaría de Fomento, en 1886. En él se denuncia que en Jonuta, Tabasco,

Los sirvientes del campo están sumidos en una especie de esclavitud constituida por una deuda de 300, 400, 500 y aún más pesos que debe cada uno, y por la ley que rige estos contratos y permite el confinamiento forzado del sirviente, quien si por esta causa quiere cambiar de amo, disfruta sólo de tres días de plazo por cada cien pesos, para buscar quien pague por él.¹¹²

Agrega el informe de Francisco Bulnes que en varias entidades de la República mexicana imperaba esta servidumbre de la gleba, y citó como ejemplo el caso de Coahuila en los siguientes términos:

En el Estado existe una ley de 20 de febrero de 1881, llamada de sirvientes... Conforme a lo que esta ley dispone, ni el amo puede despedir al sirviente sin avisarle con ocho días de anticipación, ni el sirviente puede abandonar el servicio del amo sin el aviso anticipado y haber pagado lo que salga debiendo en la liquidación. La causa principal que motiva la separación de un sirviente, es el disgusto que media entre éste y el amo, ya por faltas del primero o bien por los abusos de autoridad del segundo; y en uno y otro caso, cuando el sirviente no ha logrado conseguir quien pague por él, la autoridad le obliga a que vuelva al servicio de aquel que

¹¹¹ Díaz Soto y Gama, Antonio, *op. cit.*, nota 104, p. 62.

¹¹² *Ibidem*, p. 63.

le ha despedido, exigencia que motiva la más de las veces la fuga del fámulo, acto que se considera por los amos como un delito de estafa, conforme al artículo 407 del Código Penal del Estado, y 10 de la Ley de Sirvientes.

Díaz Soto y Gama agrega que este estado de cosas prevalecía en otros estados, como Chiapas, Chihuahua y Puebla. Destaca la práctica de deportación de los peones a Valle Nacional¹¹³ como castigo por su rebeldía hacia los amos hacendados. También trata el tema de las monterías de Tabasco y Chiapas, “donde imperaba un régimen de esclavitud sólo comparable con el de las peores épocas del feudalismo medieval”. El abogado pone énfasis en que Porfirio Díaz conocía toda esta clase de atrocidades desde 1889 y siempre menospreció su gravedad, pues expresaba que era parte de “defectos de forma de nuestro modo de ser”.¹¹⁴

3. *Las causas que originaron la revolución en el estado de Morelos*

“La revolución del sur y sus causas” es el título del apartado donde el abogado expone el conjunto de factores que dieron origen al descontento de la población campesina del estado de Morelos, empezando por el hecho de que la mayoría de los pueblos se habían formado desde la etapa virreinal y durante el régimen de Díaz quedaron reducidos, rodeados totalmente por las haciendas, mismas que dejaron a los pueblos terrenos de poca extensión y poco propicios para el cultivo. Aunado a ello, los hacendados también se apoderaron de las aguas que los campesinos hacían llegar a sus sembradíos mediante obras hidráulicas modestas, y la enorme demanda del líquido por parte de las haciendas provocó una escasez de grandes proporciones, lo que terminó por originar la migración forzada de los campesinos, ya que no tenían medios de subsistencia.

¹¹³ Sobre estas crueles prácticas realizó su novela el periodista John Kennet Turner: *México bárbaro*.

¹¹⁴ Díaz Soto y Gama, Antonio, *op. cit.*, nota 108, p. 64.

Se menciona como un ejemplo relevante el de la hacienda de Atlahuayán, del municipio de Yautepec, cuyos propietarios mandaron tender, sin ningún derecho, una cerca doble en una amplia extensión de terreno, provocando que los vecinos de Yautepec quedaran impedidos de ingresar al área acuosa donde tradicionalmente bebía su ganado. Éste, por su olfato, reconocía su ajeño abrevadero y frecuentemente traspasaba la cerca derribando algunos tramos; en castigo, los dueños de la hacienda retenían a los animales, los cuales eran devueltos a sus propietarios solamente mediante el pago de multas, de lo contrario, dejaban morir de hambre a las reses. Tales abusos provocaron las protestas de los ganaderos, y en respuesta fue enviada una fuerza rural para apoyar temporalmente a los empleados de la hacienda. Lo anterior detonó que los vecinos de Yautepec formaran una comisión, presidida por Jovito Serrano, para trasladarse a la capital del país a exigir justicia. En esa agrupación participó Emiliano Zapata.

La labor realizada por Zapata en la Ciudad de México fue auxiliar en la promoción de un amparo, y la defensa legal de los morelenses estuvo a cargo del abogado Francisco Serralde, a cuyas relaciones políticas se debió que los inconformes tuvieran una entrevista con el presidente Porfirio Díaz, quien después de escucharlos les dijo que se haría justicia, pero fueron palabras vanas. En el Poder Judicial federal los campesinos morelenses tampoco corrieron con suerte, pues según afirma Díaz Soto y Gama, los juzgadores se mostraron parciales en favor de los hacendados y el juicio se prolongó más de tres años, y aunque el litigante Serralde obtuvo algunas sentencias de amparo favorables, los propietarios de la hacienda retuvieron los terrenos y el ganado, y además lograron que a Jovito Serrano, cabeza del movimiento de inconformes, se le aprehendiera y se le enviara a purgar una sentencia a Quintana Roo, donde falleció a los pocos meses de su detención, en 1905.¹¹⁵

En “Hechos que provocaron la revolución del sur” el autor procura desarrollar con amplitud una justificación de las causas

¹¹⁵ *Ibidem*, pp. 65-69.

que orillaron a levantarse en armas a los mexicanos en la región morelense, pues como abogado que era, Antonio Díaz Soto y Gama tenía una notoria preocupación por evitar la denostación de las nuevas generaciones al movimiento zapatista por hacer uso de la vía violenta. Por esa causa el autor proporciona ejemplos que prueban que los campesinos de la región sureña acudieron primero al uso de las vías legales para defender su libertad, sus vidas y su patrimonio.

Plantea que la magnitud de los despojos realizados en el estado de Morelos durante el Porfiriato se comprueba con la desaparición de diferentes pueblos por su empobrecimiento y/o por la pérdida de terrenos, que quedaban en poder de las haciendas circunvecinas; lo que sucedió con San Pedro, Cuachichinola y Sayula, cuyos terrenos comunales los absorbieron las haciendas de El Hospital, Cuachichinola y San Vicente. Los mismos antecedentes tuvo el caso del pueblo llamado Acatlipa, caracterizado por sus amplias huertas y tierras de labor, región que fue asediada por el propietario de la hacienda de Temixco, que obligó, mediante invasiones, a los agricultores a cederle sus terrenos. Díaz Soto y Gama citó el testimonio de un diputado local de Morelos a quien los afectados le comentaron con desesperación que ya habían acudido a las autoridades para detener los despojos, pero que éstas, lejos de auxiliarlos, prefirieron atender al hacendado y hacer aprehender a los campesinos a quienes el terrateniente acusó de ser bandidos. Por ello, muchos de los moradores de Acatlipa, al sentirse desprotegidos, tuvieron que vender a precios irrisorios sus tierras al dueño de la hacienda de Temixco. Era un hecho probado que las autoridades porfirianas estaban siempre a favor de los ricos. En 1910 el diputado de referencia Nicario Sánchez regresó a la misma región y halló que el pueblo de Acatlipa había desaparecido; los vecinos de Tetlama relataron lo que había sucedido:

Las persecuciones contra los vecinos de Acatlipa arreciaron, se les siguió acusando, calumniosamente, como revoltosos; se llevó a cabo la aprehensión de los que hacían gestiones judiciales para

defenderse del despojo; a esa aprehensión siguió el destierro o deportación a Yucatán, de donde ya no volvían; y a la sombra de esa táctica terrorista, pudo la hacienda actuar sin resistencia. Privó al pueblo del agua que le servía para sus riegos; las huertas se secaron, los vecinos huyeron unos tras otros y la hacienda, apoderándose primero del ejido, acabó por demoler las chozas del pueblo hasta hacerlo desaparecer.¹¹⁶

4. *Los conflictos en Anenecuilco, Morelos*

Para describir la tragedia de Anenecuilco, la tierra de Emiliano Zapata, el abogado Díaz Soto y Gama se basa en el relato realizado por el doctor Manuel Mazari sobre los antecedentes del descontento que prevalecía en esa población morelense y que justifican el levantamiento armado contra el régimen de Porfirio Díaz. Se menciona que el conflicto de la tenencia de las tierras en Anenecuilco databa desde la etapa colonial a causa de que el mayorazgo de Salgado se apropió de ellas sin ningún derecho. Tras la desaparición del mayorazgo varias haciendas se adueñaron de los terrenos, principalmente la hacienda de El Hospital, cuyo propietario era Vicente Alonso.

En virtud de que estas extensiones habían sido materia de largos litigios, los agricultores, al no contar con otras áreas para cultivar, se vieron precisados a arrendar las de la hacienda mencionada para obtener vías honestas de subsistencia. Relata Díaz Soto y Gama que en 1910 el propietario de la hacienda de El Hospital decidió retirar del arrendamiento los terrenos, exactamente en la etapa en la cual los campesinos de Anenecuilco ya los habían preparado para el cultivo y, en algunas porciones, ya estaban sembrados. Ante la arbitraria decisión los afectados plantearon el problema al jefe político de la región, apellidado Vivanco, quien transmitió la información al presidente municipal de Cuautla, Jesús Bejarano. Éste consideró que el hacendado

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 69.

debía respetar la posesión de las tierras que tenían los campesinos con base en el contrato respectivo, y que de no hacerlo, el arrendador estaba obligado a pagar una indemnización a los agricultores, decisión que se le hizo saber al administrador de El Hospital.

El resultado de esta decisión fue totalmente perjudicial para los labriegos, pues el hacendado hizo valer su poderío ante Pablo Escandón, nuevo gobernador de Morelos, quien destituyó tanto a Vivanco como a Bejarano y nombró a otro jefe político que le dio inmediata posesión de las tierras a Vicente Alonso. Lo anterior produjo la rebeldía de los campesinos, y sus actos de protesta fueron sofocados por las tropas federales que aprehendieron a los vecinos más exaltados, llevándolos “mecateados” a Cuautla para luego trasladarlos, a algunos, al Valle Nacional; otros rebeldes fueron incorporados por la fuerza al Ejército federal, entre ellos Emiliano Zapata, que fue dado de alta en el 9o. Regimiento, con matriz en Cuernavaca.¹¹⁷ Casi en la parte final del libro, Antonio Díaz Soto y Gama informó que Zapata permaneció en reclusión en el mencionado cuartel durante seis meses, toda vez que sus familiares gestionaron su libertad. El autor señaló que la liberación del caudillo suriano coincidió con la época de más agitación nacional por las acciones que efectuaban Francisco I. Madero y sus seguidores, por lo que Zapata, al sufrir en su propia persona las arbitrariedades que el régimen porfirista propinaba a quienes defendían sus derechos de propiedad, se sintió inclinado a unirse a Madero.¹¹⁸

Después de exponer los sucesos acaecidos en Anenecuilco, Díaz Soto y Gama insertó otro apartado denominado “La intuición popular y la Revolución de 1910”; al parecer, el autor pretendía reforzar el argumento de que en todo el estado de Morelos los campesinos padecían los atropellos y vejaciones ya narradas. Don Antonio recoge el testimonio de Alfredo Robles

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 70.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 247.

Domínguez, quien acudió a un mitin en Cuernavaca, en 1909, que se efectuó para apoyar a Patricio Leyva, un candidato independiente a gobernador del estado sureño. Robles Domínguez afirmaba que el respaldo del pueblo a este candidato era abierto y palpable, y que ciudadanos —incluidas bastantes mujeres— de diversas regiones exponían disgustados la generalización de los despojos de tierras y aguas y la nefasta práctica de la leva, misma que generaba desmembramiento en las familias.

Estos testimonios se transmiten en el libro con la finalidad de demostrar que el movimiento revolucionario de 1910, además de su antecedente político, también tenía profundas raíces sociales, y por ello produjo un estremecimiento general en todo México.¹¹⁹

5. *Sobre los inicios de la Revolución*

En la región morelense que comprende Anenecuilco y la Villa de Ayala se estuvo gestando el movimiento de insurrección que apoyaba a Madero, y fue Pablo Torres Burgos el que se encargó de conversar, en Estados Unidos, con el futuro presidente para expresarle el apoyo de los sureños y recibir instrucciones de las acciones revolucionarias a emprender. A su regreso a Morelos, Torres Burgos tuvo un choque con el guerrillero Gabriel Teppepa y decidió retirarse de la lucha, sufrió una emboscada y fue fusilado. Tras lo anterior, los integrantes de las fuerzas rebeldes eligieron a Emiliano Zapata como jefe único de la revolución del sur.¹²⁰

Con base en la narración que le hizo Serafín Robles (colaborador cercano de Zapata), Díaz Soto y Gama recreó el histórico encuentro que tuvo el Caudillo del Sur con don Francisco I. Madero, mismo que se realizó en el hotel Mora de Cuautla, Morelos, en agosto de 1911. En esta entrevista vino el rompimiento entre los rebeldes zapatistas y quien sería el próximo presidente

¹¹⁹ *Ibidem*, pp. 71-73.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 247.

de México, y lo ocasionó que Zapata recibiera una respuesta totalmente ofensiva por parte de Madero cuando se le preguntó qué haría con el problema agrario. Según los informantes, esta fue la contestación:

Ese se resolverá después, con calma, y ya veremos en qué forma, lo que interesa por ahora, es que se termine el licenciamiento de sus tropas y que salga usted del estado.

El gobierno dará a usted la cantidad de cincuenta mil pesos, o lo que usted pida, y le permitirá que se haga acompañar de un grupo de hombres de su entera confianza, obsequiándole una hacienda en el estado de Veracruz, a fin de que allí se entregue al descanso.

Y según el relato que transcribe Díaz Soto y Gama, Emiliano Zapata respondió:

¿Es decir: que a mí se me quiere hacer rico, se me quiere hacer hacendado, y a todos esos hombres que me han acompañado, debo dejarlos abandonados a su suerte para que sigan siendo los mismos esclavos de ayer, expuestos a toda clase de vejaciones y que sigan en el mismo estado de miseria, lo mismo que a los vecinos de los pueblos, a quienes he jurado defender ofreciéndoles que se les devolverán sus tierras, montes y aguas, mientras yo disfruto de riquezas?...

No, señor Madero; yo no me levanté en armas para conquistar haciendas, yo me levanté en armas para que se les restituya a los pueblos lo que es suyo; y sepa, señor Madero, que a mí y al estado de Morelos, nos cumple usted lo que nos ha ofrecido, o a usted o a mí nos lleva la...¹²¹

Después de esta aclaración, Zapata salió del hotel con su escolta y dejó solo a Francisco I. Madero. En ese momento se definió la ruptura histórica entre dos facciones que lucharon por el derrocamiento de la dictadura porfirista, y se fortaleció la deci-

¹²¹ *Ibidem*, p. 249.

sión de llevar la defensa de los campesinos de Morelos hasta sus últimas consecuencias.

6. *Zapata visto por Díaz Soto y Gama*

En la parte final del libro el autor transmite “para la posteridad” un conjunto de observaciones que hizo de la personalidad del caudillo sureño, producto del estrecho trato que tuvo con él durante cuatro años. Pormenoriza las características físicas y psicológicas de Zapata. En lo referente a la personalidad del general suriano sobresalía una marcada desconfianza, era muy parco para hablar, parecía que huía de las pláticas que lo llevaran a intimar con la gente, muy raras veces entraba en conversaciones sostenidas, hablaba rápido, nervioso, por sacudidas. Díaz Soto y Gama menciona que el jefe militar “No era razonador: era un intuitivo, y como todos los que poseen ese don, captaba los hechos y las verdades de golpe, sin tener que recurrir, en su expresión al menos, a largas cadenas de raciocinios”.¹²²

En los apartados “Zapata como agricultor” y “Zapata, estupendo charro”, Antonio Díaz Soto y Gama transmite información que recabó sobre la niñez y juventud del Caudillo del Sur; especifica que éste nunca fue un peón humilde, pues su familia poseía algunos terrenos y a él su padre le heredó un lote. Don Gabriel Zapata, padre de Emiliano, se dedicó a la crianza de ganado vacuno y caballar y era agricultor en pequeña escala. La familia gozaba de cierta comodidad económica y por ello Emiliano pudo acudir a la escuela y terminar la instrucción primaria, posteriormente ayudó a su padre en las labores del campo, y a la muerte de don Gabriel se constituyó en un experto agricultor, tomando las riendas de los negocios familiares. Díaz Soto recuerda que en alguna ocasión el propio Emiliano Zapata le dijo que él no había entrado a la Revolución para enriquecerse, pues desde su juventud adquiriría con el fruto de su trabajo los mejores equi-

¹²² *Ibidem*, p. 255.

pos que requiere un charro, como caballos, sillas para montar, trajes y sombreros. Quienes lo conocieron y trataron desde su juventud afirmaban que era un excelente jinete, amansador y montador de toros.¹²³

7. *Sobre la política educativa y agraria de Zapata*

En el apartado “La labor educativa de Zapata” el abogado Díaz Soto y Gama procura contribuir a desdibujar la imagen de destructor bárbaro que tuvo el Caudillo del Sur. El autor dedica tres páginas del libro a exponer la preocupación de Zapata por atender la educación de los niños que vivían en la zona dominada por él y recoge el testimonio del coronel y profesor Carlos Pérez Guerrero, quien estuvo a cargo de la Secretaría de Instrucción Pública en el cuartel general del Ejército Libertador del Sur. A este personaje el propio Zapata le externó su molestia porque el sistema educativo no había cumplido adecuadamente su función en zonas como Morelos, toda vez que los gobiernos daban preferencia a las escuelas de las ciudades, dejando en el abandono los centros educativos dedicados a los campesinos; decía el general Zapata que éstos recibían instrucción de pésimos maestros y que cuando por excepción eran dotados de algún buen docente, se le sustituía con rapidez. También hizo mención que los profesores rurales recibían misérrimos salarios, pues los gobernantes pagaban mejores sueldos a los caballerangos que a los maestros; con ello quería expresar el caudillo suriano que era más importante el cuidado de las bestias que la educación de los futuros ciudadanos.

Para superar estas adversidades Emiliano Zapata emitió dos circulares: en la primera de ellas, fechada el 12 de abril de 1917, recomendó a todos los ayuntamientos de las zonas revolucionarias que excitaran de la manera más eficaz a los pueblos y congregaciones de su jurisdicción para que a la brevedad se proce-

¹²³ *Ibidem*, pp. 245 y 246.

diera a la apertura de las escuelas oficiales “donde la juventud debe recibir la información que se merece”. Asimismo, pidió a los presidentes municipales que les recordara a los padres de familia, y demás ciudadanos, el deber que tenían para coadyuvar al sostenimiento de las escuelas públicas en beneficio de la niñez. Para lograr los propósitos anteriores se emitió la circular fechada el 17 de abril de 1917, en ella Zapata insta a los pobladores de las zonas dominadas por él a que, aparte de proceder a reabrir las escuelas que ya operaban antes del movimiento revolucionario, se unieran los esfuerzos de todos los habitantes de dichas poblaciones para poner en operación nuevos planteles educativos. El jefe sureño hacía ver a sus seguidores que los gobiernos anteriores a él se afanaron en mantener en la ignorancia a los campesinos para explotarlos eternamente. Y para motivar a sus partidarios, Zapata aludió a que en muchas poblaciones, además de contar con primarias funcionando con regularidad, se habían instalado escuelas nocturnas para adultos. Esos centros educativos se hallaban en Tochimilco, Puebla, y en Jantetelco y Zacualpan, Morelos; y por otro lado, estaba por inaugurarse un plantel de artes y oficios en Tochimizolco, Puebla.¹²⁴

En esta parte del libro, don Antonio también abordó las soluciones que el Ejército Libertador del Sur dio a su demanda principal: la reforma agraria. Sobre ese tema el autor relata que en 1915, por la persecución de las tropas de Carranza, la Convención tuvo que realizar sus sesiones en Cuernavaca, Morelos. Ahí los zapatistas organizaron un Consejo con funciones de Poder Ejecutivo, integrado por Manuel Palafox, como ministro de Agricultura y Colonización; Otilio Montaña, como ministro de Instrucción Pública; Luis Zubiría, como ministro de Hacienda; Genaro Amezcua fue el encargado de la Secretaría de Guerra, y Miguel Mendoza López recibió el nombramiento de secretario de Trabajo y Justicia. Este Consejo expidió una ley agraria en la que se ordenó el fraccionamiento de los latifundios para crear la peque-

¹²⁴ *Ibidem*, pp. 269-271.

ña propiedad. Por otra parte, Díaz Soto resaltó que en octubre de 1915 la revolución del sur decretó la expropiación y el fraccionamiento de los latifundios, adelantándose a las disposiciones de la Constitución de 1917.¹²⁵

Habría que tomar en cuenta que el interés de Díaz Soto por subrayar la primacía de las reformas de los revolucionarios del sur en la reforma agraria obedece a que los constitucionalistas de Carranza promulgaron un decreto, fechado el 6 de enero de 1915, en el cual se “declaró nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos otorgadas en contravención a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856”.¹²⁶ Esta ley agraria también previó expropiaciones para realizar el reparto agrario. Con base en ello, Díaz Soto pone de manifiesto que el general Emiliano Zapata se había adelantado a llevar a cabo la reforma agraria, toda vez que desde diciembre de 1914 ordenó la integración de las comisiones agrarias encargadas de efectuar, de manera planificada, la adjudicación de tierras en el estado de Morelos. Como prueba de lo anterior, don Antonio transcribió el contenido de una carta del general Manuel Palafox (ministro de Agricultura del gobierno de la Convención y secretario de Zapata) dirigida al ingeniero Alfonso Cruz (en esa época estudiante de la Escuela Nacional de Agricultura), fechada el 16 de diciembre de 1914, cuya parte medular es la siguiente:

Por la presente autorizo a usted para que procure obtener el mayor número de alumnos de esa Escuela que hayan cursado Agrimensura, Filotecnia y Agronomía, para que presten sus servicios teóricos en la clasificación, mensura y división de terrenos, para llevar a la práctica los ideales de la revolución del sur, en bien de las clases proletarias.¹²⁷

¹²⁵ *Ibidem*, pp. 208-210.

¹²⁶ Gómez de Silva Cano, Jorge, *El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*, México, Secretaría de Gobernación-Secretaría de Cultura-INEHRM-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 92.

¹²⁷ Díaz Soto y Gama, Antonio, *op. cit.*, nota 108, p. 215.

Para terminar, agrega don Antonio, el primer reparto agrario en Morelos se efectuó por órdenes de Emiliano Zapata, en las tierras de Santa María de la Hacienda de Temixco, que estaban en posesión del general zapatista Genovevo de la O. Díaz Soto y Gama utiliza el testimonio de Marte R. Gómez para narrar el conjunto de incidencias que implicó el reparto agrario en la zona controlada por el Ejército Libertador del Sur, en la cual había problemas para realizar los trámites porque los representantes de las comunidades indígenas del Estado de México no hablaban español y eran muy desconfiados de los beneficios de lo que se les ofrecía. También se hace la mención de que el líder yucateco Felipe Carrillo Puerto¹²⁸ fungió como representante agrario del distrito de Cuautla y procuró subsanar amistosamente las dificultades que surgían en las labores de dotación de tierras. Finalmente, el abogado refiere que Emiliano Zapata acudió en persona a la primera diligencia de deslinde de Yautepec, Morelos.¹²⁹

¹²⁸ Luchador social originario de Motul, Yucatán. Después de colaborar con los zapatistas en Morelos, regresó a su estado natal, donde apoyó al gobierno de Salvador Alvarado. Carrillo Puerto fue gobernador de Yucatán en el periodo 1922-1923 y murió fusilado por no adherirse al levantamiento de Adolfo de la Huerta. Información consultada en Pérez-Taylor y Aldrete, Rafael, “Carrillo Puerto, Felipe”, en Torres Parés, Javier y Villegas Moreno, Gloria (coords.), *Diccionario de la Revolución mexicana*, México, UNAM, 2010, p. 220.

¹²⁹ Díaz Soto y Gama, Antonio, *op. cit.*, nota 108, pp. 216-218.